



Resolución de 25 de octubre de 2017 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València por la cual se conceden las ayudas del Programa de Movilidad Erasmus Máster de la Universitat de València para el segundo semestre del Curso Académico 2017/18.

Por resolución de 27 de julio de 2017 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València se aprobó la convocatoria del programa de movilidad Erasmus Máster para el segundo semestre del curso académico 2017/2018.

Guillermo Palao Moreno, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en virtud de las atribuciones que le confiere la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consejo de la Generalitat, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

Resuelve:

Primero: Conceder las ayudas Erasmus Máster de la Universitat de València para el segundo semestre del curso académico 2017/2018 a los y las estudiantes que figuran en el **Anexo I**. La adjudicación está condicionada a la aceptación del estudiante por la universidad de destino y a que se hayan completado todos los trámites exigidos, tal y como se establece en el punto 10.5 de la convocatoria.

Segundo: Excluir a los aspirantes que no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria con el motivo correspondiente, según figura en el **Anexo II**.

Contra la resolución de adjudicación de las becas, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 25 de octubre de 2017

Guillermo Palao Moreno
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación



Anexo I: Listado de beneficiarios y beneficiarias de la ayuda por orden alfabético

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>UNIVERSIDAD DE DESTINO</u>
1	ALGARRA GINER	ENRIQUE	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA
2	AÑO GOSP	JOSEP	CZECH TECHNICAL UNIVERSITY IN PRAGUE
3	ASCARI	LAURA	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
4	BALAGUER MUÑOZ	JAVIER	UNIVERSIDADE DE LISBOA
5	BARRERA CASTILLO	LUCIA	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
6	BEDIN	SILVIA	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
7	BONNEAU	ALLYSON NATASHA	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
8	BORDIAN	MARIIA	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
9	CALERO ROZALEN	MIRIAM	UNIVERSIDADE DO PORTO
10	CONCA SOLER	CARMEN	UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA
11	DEL VALLE FAYOS	LARA	MOLDE COLLEGE
12	DELGADO IGLESIAS	ALEJANDRO JESUS	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
13	GABARDA SÁNCHEZ	CARLA	UNIVERSITÀ CA FOSCARI VENEZIA
14	GARMA	KATARINA	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
15	KANSALA COMAS	SARA	MOLDE COLLEGE



16	LEDESMA VALERO	ELISA	KU LEUVEN
17	MARTINEZ EMBID	FERNANDO	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
18	MILLO	FRANCESCO	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
19	NIKOLIC	ANA	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
20	PONCE MORA	ALEJANDRO	UNIVERSITY OF SOUTH BOHEMIA
21	PROBST	LENNART	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
22	PUZZO	GABRIELE	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
23	ROESSLER	LUISE	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
24	SIURANA JIMENEZ	DAVID	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA
25	STONE	MICHAEL	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
26	VALLÉS ESTEVE	EMMA	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LILLE
27	VIECO MUÑOZ	CRISTINA	UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA
28	WANG	ZHAOQING	UNIVERSITY OF TARTU



Anexo II: Excluidos

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</u>
1	BARBERO SANCHEZ	ANDREA	1
2	BASEME	RACHEL	2
3	BEJARANO QUISOBONI	DANIEL	1
4	BORN TORRIJOS	CRISTINA	2
5	GARCÍA BENEDITO	ROCIO	4,1
6	GARCIA LOPEZ	ALBERTO	1
7	LOSA BUSTOS	LIDIA	1
8	MOLINA MARTÍ	BLANCA	3
9	NAVARRO MARTINEZ	FERNANDO	2
10	ROS CASTELLO	PAU	3

- 1 No aporta acreditación válida del nivel de idioma
- 2 Acreditación lingüística no válida para el destino solicitado
- 3 No existe acuerdo de movilidad para estudios de máster en la universidad o el máster elegidos
- 4 Plazas agotadas en el máster elegido